

# Aprueba Congreso de BCS considerar al turismo astronómico dentro de actividades susceptibles de promoción



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** A través de un comunicado de prensa por parte del **Congreso del Estado** se informó que, en sesión ordinaria del jueves 14 de septiembre fue aprobado por el pleno del Congreso del Estado, el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 27 de la **Ley de Turismo del Estado de Baja California Sur**, con el fin de incluir el concepto de turismo astronómico dentro de las actividades

susceptibles de ser promocionadas dentro de este sector. Iniciativa presentada por la diputada Eda María Palacios Márquez.

La comisión dictaminadora y la iniciadora coincidieron en que las condiciones de Baja California Sur son propicias para el desarrollo de las actividades astronómicas pues cuenta con cielos limpios y sin contaminación, aunado a que la actividad que cuenta con un segmento importante en el turismo mundial. Respecto a estas actividades, la iniciadora destacó que la plataforma de hospedaje AIRBNB en el año 2018 dio a conocer que la lluvia de estrellas, eclipses, cometas, observación de planetas y demás objetos estelares son una nueva tendencia en viajes llamada **Astroturismo o Turismo Astronómico**, de tal manera que durante el año 2017 dicha plataforma registró que más de 50 mil huéspedes de 26 países viajaron a los Estados Unidos para observar un eclipse total de sol; en tanto que sobre este tipo de turismo, señala que México tiene registrado un total de 280 alojamientos que hacen referencia a este tipo de actividades como parte de los atractivos que promocionan a tales lugares, como lo es una noche mirando las estrellas en Cabo San Lucas”, destacó.

Por su parte el presidente de la Comisión de Turismo Eduardo Van Wormer Castro detalló que la observación de fenómenos celestes puede ser una opción más para los turistas nacionales y extranjeros que visitan Baja California Sur generando una derrama económica importante. De igual manera mencionó que por la gran extensión del territorio, Baja California Sur tiene un gran número de lugares libres de contaminación atmosférica y lumínica donde se pueda detonar esta actividad, pues nos encontramos dentro de los estados con mayor cantidad de cielos oscuros y días despejados en el país.

Asimismo, dijo que la iniciadora indicó que existen sociedades astronómicas en Los Cabos, La Paz y Santa Rosalía, quienes en algún momento pueden ser de gran apoyo para determinar las condiciones, lugares y equipos que se requieren para estas

actividades y para que quienes pretendan brindar este servicio cuenten con dicha asesoría y puedan ofrecer una experiencia más enriquecedora y de mayor contenido científico para el público no especializado.

Finalmente, el legislador expuso que la reforma no genera impacto presupuestal puesto que no propone destinar recursos adicionales con los que ya se cuentan, ni la creación de estructuras administrativas, dado que la **Secretaría de Turismo y Economía del Gobierno del Estado** cuenta ya con los recursos materiales y humanos para la promoción y fomento de las actividades turísticas en la entidad. El decreto reforma y adiciona los artículos 5 y 27 de la **Ley de Turismo para el Estado**, concluyó el comunicado de prensa.